



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C. 12 de Noviembre de 2019

247-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa MDC, 11 de Noviembre de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 215 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, mediante Oficio N°GSSD-528-2019 de fecha 14 de Octubre de 2019, solicita apoyo presupuestario por un valor de **L.3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)**, para dar continuidad a los proyectos en el Sector de Seguridad. **CONSIDERANDO:** Que Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar un monto de **L.3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)**, al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, para atender lo del considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de los Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones Públicas y viceversa mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1°.-** Ampliar mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 350
GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Coordinación del Sector



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cont. /02

Resolución N° 247-DGP-AE

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11400	11 001	0000	Adicionales	<u>L.3,174,000.00</u>
			Total Ampliación	<u>L.3,174,000.00</u>

Artículo 2°. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección General de Presupuesto

90000			OTROS GASTOS	
99300	11 001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L.3,174,000.00</u>
			TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L. 3,174,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis